

XXXIII Asamblea General

Honorio Ruiz, Secretario General

Almería,
5
mayo
2017

alvantia 

 **codix**

EQUIFAX[®]

 **HPD**

logalty

 **TECH4FIN**
Algorithms for Finance

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de la Junta Directiva.
2. Informe de las actividades realizadas por las Comisiones Técnicas de la Asociación.
3. Aprobación, en su caso, del balance y de la cuenta de resultados del ejercicio 2016, así como de la aplicación del resultado.
4. Estudio y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos para 2017.
 - Fijación de las aportaciones de las empresas asociadas y adheridas, en su caso.
5. Relaciones internacionales.
6. Planteamiento de los grandes temas que preocupan al sector y fijación de las directrices para la actuación de la Junta Directiva.
7. Otros asuntos.
8. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de la Junta Directiva.**

PROYECTO DE LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (I)

Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Artículo 198. Transmisión de los derechos de cobro.-

- 1. Los contratistas que tengan derecho de cobro frente a la Administración, podrán ceder el mismo conforme a derecho.*
- 2. Para que la cesión del derecho de cobro sea efectiva frente a la Administración, será requisito imprescindible la notificación fehaciente a la misma del acuerdo de cesión.*
- 3. La eficacia de las segundas y sucesivas cesiones de los derechos de cobro cedidos por el contratista quedará condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en el número anterior.*
- 4. Una vez que la Administración tenga conocimiento del acuerdo de cesión, el mandamiento de pago habrá de ser expedido a favor del cesionario. Antes de que la cesión se ponga en conocimiento de la Administración, los mandamientos de pago a nombre del contratista o del cedente surtirán efectos liberatorios.*
- 5. Las cesiones anteriores al nacimiento del derecho de cobro no producirán efectos frente a la Administración. En todo caso, la Administración podrá oponer frente al cesionario todas las excepciones causales derivadas de la relación contractual.**

PROYECTO DE LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (II)

ENMIENDAS.-

➤ Inicial:

Supresión del apartado 5

➤ Segunda redacción tras visita al Congreso, elaborada por la Comisión Jurídica:

~~“5. Las cesiones anteriores al nacimiento del derecho de cobro no producirán efectos frente a la Administración. En todo caso, NO OBSTANTE LO PROPUESTO EN EL PUNTO 2 DE ESTE ARTÍCULO, la Administración podrá oponer frente al cesionario todas las excepciones causales derivadas de la relación contractual.”.~~

➤ Contrapropuesta PP:

“5. Las cesiones anteriores al nacimiento **DE LA RELACIÓN JURÍDICA DE LA QUE DERIVA EL del derecho de cobro no producirán efectos frente a la Administración. En todo caso, la Administración podrá oponer frente al cesionario todas las excepciones causales derivadas de la relación contractual.”**

MODIFICACIONES DE LA CIRCULAR CONTABLE 4/2004 Y DE LA CIRBE 1/2013

- *Circular 4/2016, de 27 de abril, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos (BOE 6 de mayo de 2016).*
 - Actualización del Anejo IX (solo para entidades de crédito, no aplicable a EFC's)

- *Circular 7/2016, de 29 de noviembre, del Banco de España, por la que se desarrollan las especificidades contables que han de aplicar las fundaciones bancarias, y por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos (BOE 3 de diciembre de 2016).*

- **En preparación, una circular contable de nueva redacción**

CIRBE - ANACREDIT

- ❑ **REGLAMENTO ANACREDIT** (Analytical credit dataset of ECB) será una base de datos sobre créditos de empresas de los países de la eurozona, con una filosofía en cierto modo similar a la de la Central de Riesgos del Banco de España, y su puesta en marcha implicará cambios en la CIR.

Esta norma está dirigida únicamente a las entidades de crédito, pero los cambios en la CIR también afectarán a los EFC's, aunque la información de estas entidades solo será remitida al Banco de España y no al Banco Central Europeo, al menos de momento.

Este Reglamento entrará en vigor en marzo de 2018.

- ❑ **El Banco de España ha publicado un borrador de circular de adaptación de la CIRBE a ANACREDIT. Plazo de observaciones 5 de mayo.**

INFORMACIÓN FINANCIERA PYME

Circular 6/2016, de 30 de junio, del Banco de España, a las entidades de crédito y a los establecimientos financieros de crédito, por la que se determinan el contenido y el formato del documento "Información Financiera-PYME" y se especifica la metodología de calificación del riesgo previstos en la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial

Esta información deberá ser gratuita cuando sea la entidad la que decide cancelar o reducir el flujo de financiación y tendrá un coste cuando sean los acreditados los que la soliciten.

- ☒ Esta información deberá incluir desde las declaraciones a la Central de Información de Riesgos hasta la calificación del riesgo, incluyendo un exhaustivo historial crediticio referido a los cinco años anteriores a la fecha, extracto de movimientos del último año y los datos comunicados a empresas que presten servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito.
- ☒ Asimismo, se desarrolla una metodología estandarizada para la evaluación de la calidad crediticia de los acreditados, según una serie de variables establecidas.
- ☒ Adicionalmente, las entidades facilitarán la posición relativa del acreditado dentro de su sector de actividad, para lo que se utilizará una herramienta proporcionada por la Central de Balances del Banco de España.

RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS EMPRESAS

Las reformas del Código Penal de 2010 y 2015, exigieron de AEF poner en marcha un Plan de Prevención de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica.

Para ello, se nombró:

- Un **ÓRGANO DE CONTROL**, compuesto por los tres vicepresidentes de la Asociación, responsable del cumplimiento de las medidas derivadas de la responsabilidad penal de las empresas.
- Como **RESPONSABLE** de evaluar el cumplimiento por parte de la asociación de los requisitos formales y jurídicos exigidos fue designado el Secretario General.
- Durante este ejercicio se ha creado un **CANAL DE DENUNCIAS** para el reporte de las “incidencias, advertencias o denuncias” de aquellos comportamientos que supongan una puesta en peligro de las pautas de conducta y principios éticos de la Asociación, cuya dirección es la siguiente:

canalcomunicacion.RPE@factoringasociacion.com

Todas las entidades asociadas, empleados, proveedores y clientes pueden acudir, bien de forma directa o bien a través del canal de denuncias citado, al Órgano de Control para dar a conocer cualquier incidencia que pueda afectar a la responsabilidad penal de la Asociación.

NUEVO FORMATO ESTADÍSTICAS

La Junta Directiva decidió modificar las estadísticas tanto en su periodicidad como en la información ofrecida:

- ✓ Supresión datos mensuales.
- ✓ Datos trimestrales agregados del sector y envío de la comparativa individual con el total a cada entidad, así como de los datos autonómicos.
- ✓ Datos anuales detallados por entidad , pero anonimizados.

Se convocó una Asamblea Extraordinaria el día 29 de septiembre de 2016 para informar de los acuerdos tomados .

GRUPOS DE TRABAJO

Desde la anterior Asamblea y con el objetivo de buscar nuevos servicios de utilidad para los asociados, la Junta Directiva aprobó la creación de dos Grupos de Trabajo:

- **ESTUDIO DE MERCADO DE FACTORING Y CONFIRMING**, realizado por EY y cuyas conclusiones serán presentadas en esta Asamblea. Posteriormente, deberán realizarse diversos actos que le den la mayor difusión pública posible.
- **FORMATO ESTÁNDAR DE CONFIRMING**. Este Grupo de Trabajo de reciente creación busca definir un formato estándar que pueda ser aceptado por el sector.

NEWSLETTER

Anualmente, en otoño, se publica un Newsletter, que complementa a la Memoria, en el que se da cuenta de temas de especial interés, artículos, generalmente, firmados por miembros de la Junta y por algunos de nuestros patrocinadores.

Esta publicación es enviada a todos los asociados, así como a todos los organismos públicos relacionados con el sector, así como aquellos interesados que se han dado de alta en la Web .

ACUERDO LOGALTY

logalty

- ✓ El Acuerdo de Colaboración entre AEF y Logalty tiene por objeto la difusión, comercialización, explotación y potenciación de aquellas herramientas de Logalty que la Asociación considere de interés para las entidades asociadas a AEF.
- ✓ En contraprestación, Logalty pagará unos honorarios anuales del 4% del importe de los ingresos que se generen del volumen de transacciones acumuladas entre todas las compañías que contraten sus servicios.
- ✓ El acuerdo, de renovación tácita cada tres años, fue renovado el pasado mes de diciembre 2016.

PÁGINA WEB 2016

El pasado mes de noviembre se publicó con la nueva imagen y acceso a la WEB desde distintos dispositivos.

- ✓ **117.722 visitas**
(incremento del 15% sobre 2016), de las que 96.208 son visitantes distintos.
- ✓ **366.363 páginas visitadas.**

Las páginas mas visitadas (por número de accesos):

- ✓ 1- Factoring: 115.350.
- ✓ 2- Estatutos: 68,770.
- ✓ 3- Confirming: 29.713.
- ✓ 4- Noticias: 28.555

El origen por países (de mayor a menor):

- ✓ 1- España
- ✓ 2- Colombia
- ✓ 3- México
- ✓ 4- Países de Europa



FACTORING + CONFIRMING

Fórmulas de financiación fundamentales en la financiación de circulante.



➤ DATOS ESTADÍSTICOS AEF 2016

EL SECTOR DE FACTORING Y CONFIRMING® CRECIÓ EN

La actividad ha crecido un 6,75 por ciento en diciembre de 2016

ORDEN DEL DÍA

- 2. *Informe de las actividades realizadas por las Comisiones Técnicas de la Asociación.***

COMISIÓN JURÍDICA

Nombramientos:

PRESIDENTA : VICTORIA FERNANDEZ CALDERÓN

VICEPRESIDENTA : ANA PORTILLO

Seguimiento de las iniciativas legislativas de interés sectorial y, especialmente,:

- Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Seguimiento de la situación de la Factura Electrónica.

COMISIÓN DE CONTABILIDAD

❖ JORNADA CONTABLE-FISCAL:

- Novedades publicadas y pendientes de publicar en relación con el suministro de información inmediata (SII)
- Futuros cambios en el Plan General de Contabilidad.

❖ MODIFICACIONES CIRCULAR CONTABLE Y CIRBE

❖ MODIFICACIONES CIRCULAR DE SOLVENCIA

Próximos trabajos:

- Nueva redacción circular contable
- Modificación CIRBE para adaptarla a ANACREDIT

COMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA

NUEVO PRESIDENTE: LLUIS SAGRISTA

- ❖ Circular conjunta de 22 de junio de 2016, de la Abogacía General del Estado – Dirección del Servicio Jurídico del Estado y de la Intervención General de la Administración del Estado, relativa a la tramitación de facturas electrónicas y sus efectos en relación a las cesiones de crédito en el ámbito de la contratación del Sector Público estatal.
- ❖ Real Decreto 596/2016, de 2 de diciembre, para la modernización, mejora e impulso del uso de medios electrónicos en la gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- ❖ Estabilización y consolidación del punto general de entrada de la Administración General del Estado (FACe) como punto general de entrada de referencia para toda la facturación a la Administración.

ORDEN DEL DÍA

- 3. Aprobación, en su caso, del balance y de la cuenta de resultados del ejercicio 2016, así como de la aplicación del resultado.***

ORDEN DEL DÍA

4. ***Estudio y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos para 2017. Se reproduce el mismo junto con la cuenta de resultados del ejercicio 2016.***
 - ***Fijación de las aportaciones de las empresas asociadas y adheridas***

CUOTAS ASOCIADOS Y ADHERIDOS

	ASOCIADOS	ADHERIDOS
CUOTA ENTRADA	3.005€	3.005€
CUOTA ANUAL	8.222,32€	5.500€

ORDEN DEL DÍA

5. *Relaciones internacionales.*

ACTIVIDAD INTERNACIONAL



EXCOM: Josep Sellés
Comité de Estadística: Blanca García
Comité Legal: Honorio Ruiz
Comité PRC: Juan Antonio Astorga

ACTIVIDAD INTERNACIONAL

EUFEDERATION ha debatido, tanto en el Comité Ejecutivo como en los Comités Técnicos, sobre un gran número de temas, que provienen en su mayoría de ejercicios anteriores, entre ellos:

- * **EUF Glossary on Factoring and Commercial Finance** , en todos los idiomas de la Federación, junto con el listado de todas aquellas abreviaturas que se utilizan.
- * **Tarifas EUF.** Ante el incremento de su actividad de lobby, la Federación la planteado un incremento de las tarifas pagadas por los miembros, así como una nueva redistribución de los importes. Se debe decidir en el próximo Comité Ejecutivo.
- * **Anacredit.** La Federación ha realizado numerosas gestiones ante la UE para tratar de mejorar el tratamiento previsto para los riesgos sobre los deudores de factoring.
- * **Foro sobre el sector público** en Roma

VOLUMEN DE NEGOCIO EN EUROPA 2016:

1.595.304 millones de euros, +2,45% respecto a 2015. El factoring nacional decreció un 0,15%, mientras que el internacional aumentó el 13,65%. Destaca la caída de UK con un -13,20%.

PAÍSES	FACTORING NACIONAL			FACTORING INTERNACIONAL			TOTAL FACTORING		
	2016	2015	% Variación 16/15	2016	2015	% Variación 16/15	2016	2015	% Variación 16/15
ALEMANIA	154.000	149.401	3,08%	65.000	59.600	9,06%	219.000	209.001	4,78%
AUSTRIA	11.373	12.754	-10,83%	8.248	5.510	49,69%	19.621	18.264	7,43%
AZERBAIYAN	56	13	330,77%				56	13	330,77%
BELGICA	31.900	35.881	-11,10%	30.900	25.288	22,19%	62.800	61.169	2,67%
BIELORRUSIA	130	130	0,00%	200	190	5,26%	330	320	3,13%
BULGARIA	1.558	1.456	7,01%	389	364	6,87%	1.947	1.820	6,98%
CHIPRE	2.900	2.400	20,83%	25	14	78,57%	2.925	2.414	21,17%
CROACIA	2.688	2.787	-3,55%	137	98	39,80%	2.825	2.885	-2,08%
DINAMARCA	7.195	6.596	9,08%	6.043	6.010	0,55%	13.238	12.606	5,01%
ESLOVAQUIA	1.637	621	163,61%	9	415	-97,83%	1.646	1.036	58,88%
ESLOVENIA	202	202	0,00%	127	127	0,00%	329	329	0,00%
ESPAÑA	109.043	98.798	10,37%	21.614	16.422	31,62%	130.657	115.220	13,40%
ESTONIA	2.065	1.729	19,43%	430	281	53,02%	2.495	2.010	24,13%
FINLANDIA	20.000	18.000	11,11%	2.000	5.095	-60,75%	22.000	23.095	-4,74%
FRANCIA	189.499	180.745	4,84%	78.661	67.448	16,62%	268.160	248.193	8,04%
GEORGIA	14	13	7,69%		1	-100,00%	14	14	0,00%
GRECIA	10.975	10.919	0,51%	1.807	1.950	-7,33%	12.782	12.869	-0,68%
HOLANDA	66.655	56.098	18,82%	16.193	9.600	68,68%	82.848	65.698	26,10%
HUNGRÍA	3.317	3.455	-3,99%	318	324	-1,85%	3.635	3.779	-3,81%
IRLANDA	22.515	24.419	-7,80%	1.437	1.559	-7,83%	23.952	25.978	-7,80%
ITALIA	159.550	148.448	7,48%	49.091	42.040	16,77%	208.641	190.488	9,53%
KAZAJISTAN	106	106	0,00%				106	106	0,00%
LETONIA	651	651	0,00%	216	216	0,00%	867	867	0,00%
LITUANIA	1.500	1.450	3,45%	1.600	1.700	-5,88%	3.100	3.150	-1,59%
LUXEMBURGO	339	331	2,42%		8	-100,00%	339	339	0,00%
MALTA	70	70	0,00%	205	205	0,00%	275	275	0,00%
MOLDAVIA	10	10	0,00%	7	7	0,00%	17		
NORUEGA	19.041	15.919	19,61%	2.826	2.557	10,52%	21.867	18.476	18,35%
POLONIA	28.233	27.868	1,31%	7.517	7.152	5,10%	35.750	35.020	2,08%
PORTUGAL	21.067	19.921	5,75%	3.449	3.000	14,97%	24.516	22.921	6,96%
REINO UNIDO	301.541	351.950	-14,32%	25.337	24.651	2,78%	326.878	376.601	-13,20%
REPÚBLICA CHECA	3.062	3.392	-9,73%	1.785	1.672	6,76%	4.847	5.064	-4,29%
RUMANÍA	3.231	2.903	11,30%	785	748	4,95%	4.016	3.651	10,00%
RUSIA	32.367	23.086	40,20%	210	246	-14,63%	32.577	23.332	39,62%
SERBIA	500	400	25,00%	55	45	22,22%	555	445	24,72%
SUECIA	19.903	25.296	-21,32%	578	782	-26,09%	20.481	26.078	-21,46%
SUIZA	3.750	3.760	-0,27%	82	72	13,89%	3.832	3.832	0,00%
TURQUÍA	29.026	31.414	-7,60%	6.059	7.896	-23,26%	35.085	39.310	-10,75%
UCRANIA	294	432	-31,94%	1	10	-90,00%	295	442	-33,26%
TOTALES	1.261.963	1.263.824	-0,15%	333.341	293.303	13,65%	1.595.304	1.557.110	2,45%

ACTIVIDAD INTERNACIONAL

REUNIÓN HISPANO PORTUGUESA

El día 25 de enero se celebró una reunión, a la que fueron invitados todos los asociados, con representantes de la Asociación Portuguesa de Leasing y Factoring (APLF). La comisión portuguesa estaba encabezada por la Secretaria General, doña Margarida Ferreira.

Durante la reunión se realizaron dos exposiciones sobre la situación del mercado en cada uno de los países.

ORDEN DEL DÍA

- 6. *Planteamiento de los grandes temas que preocupan al sector y fijación de las directrices para la actuación de la Junta Directiva.***

ORDEN DEL DÍA

7. *Otros asuntos.*

ORDEN DEL DÍA

- 8. *Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.***